



## **INSCRIPCIÓN PLAN DE VIVIENDAS AMTRAM CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

La construcción de dos torres de 58 departamentos en Pellegrini y Valparaíso, se realiza en cooperación entre el Gobierno de la Provincia y la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Rosario (Amtram).

Este Plan de Viviendas está incluido en el marco de proyectos de viviendas con asociaciones intermedias: El gobierno provincial financia la construcción con los Fondos Nacionales de la Vivienda (Fonavi). AMTRAM aporta el terreno ubicado en Pellegrini y Valparaíso y se hace cargo del proyecto, conducción técnica y demás gastos relativos a la concreción del emprendimiento. Las viviendas luego se adjudican a los asociados de la entidad participante, en este caso, de AMTRAM.

El proyecto contempla la construcción de 58 departamentos, de los cuales, 28 son de tres dormitorios y 30 de dos, más dos locales comerciales, emplazados en un terreno que se ubica sobre la esquina de avenida Pellegrini y Valparaíso.

El complejo habitacional consta de dos torres articuladas entre sí, una sobre avenida Pellegrini y la otra paralela en calle Valparaíso. La primera contará con planta baja y 7 pisos, en tanto, la segunda, con planta baja y 6 pisos.

Las plantas bajas tendrán locales comerciales, departamentos, circulación vehicular y peatonal, área de estacionamiento, parquización y toda la infraestructura de servicios. En los locales se utilizará cerámica esmaltada, y contarán con paredes y cielorraso de yeso con pintura al látex.

Los departamentos poseerán terminaciones de relevancia, como revestimientos cerámicos en cocinas y baños, los muros exteriores de ladrillos vistos, y las aberturas serán de aluminio anodizado color, con rejas en toda la planta baja.-

## **PROCEDIMIENTO**

Los socios de AMTRAM que deseen inscribirse en el Plan de Viviendas, deberán hacerlo en las oficinas de la Mutual de Corrientes 348.

La Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU) de la Provincia de Santa Fe corroborará que se cumplan los requisitos exigidos en la operatoria.

Con todos los inscriptos que estén en condiciones de acceder al Plan de Viviendas, se confeccionará el Padrón de Preadjudicatarios, y la DPVyU realizará un sorteo público para determinar las adjudicaciones definitivas.

Los que resulten adjudicados, deberán abonar a la Mutual la parte proporcional de terreno, proyecto, conducción técnica y demás gastos solventados por AMTRAM.

Cuando se les entregue el departamento, comenzarán a abonar la cuota mensual correspondiente a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

## **REQUISITOS**

- Asociado a AMTRAM
- Constituir un grupo familiar permanente.
- Trabajar o residir en la ciudad de Rosario.
- Acreditar ingresos estables y suficientes que posibiliten el pago de las cuotas que se determinen.
- Los miembros del grupo familiar solicitante no deben ser propietarios de otra vivienda, ni poseer bienes patrimoniales que les permita resolver el problema habitacional.
- Los miembros del grupo familiar solicitante no deben haber sido adjudicatarios de viviendas financiadas por el Estado (municipal, provincial o nacional).
- Abonar a AMTRAM la parte proporcional de terreno, proyecto, conducción técnica y demás gastos solventados por la misma.

## **DOCUMENTACIÓN**

- DNI (Documento Nacional de Identidad) de todos los integrantes del grupo familiar.
- SITUACIÓN ECONÓMICA LABORAL:

Empleados en relación de dependencia: último recibo de sueldo o de las últimas quincenas del mismo mes.

Trabajadores Autónomos Monotributistas: último recibo de monotributo pago.

Trabajadores Autónomos No Monotributistas: último recibo pago al régimen de trabajadores autónomos o Caja profesional.

Jubilados y pensionados: último haber previsional cobrado.

## **UN VIEJO ANHELO... SE HACE REALIDAD**

### **INSCRIPCIÓN**

Comienza el 1° de febrero de 2010

Finaliza el 15 de marzo de 2010

Lugar de la inscripción: Sede de AMTRAM

Corrientes 348 – Tel. 480 1700 (líneas rotativas)

Lunes a Viernes de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas

Sábados de 9 a 12 horas